

Criterios contables aplicables a las coberturas en el PGC CURSO ONLINE

Fecha: 11 de noviembre de 2021

Área: Contabilidad

Ponente

Carlos Barroso Rodríguez

Censor Jurado de Cuentas. Socio del Departamento de Práctica Profesional de KPMG

Presentación

El sábado 30 de enero de 2021, se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Con relación a la norma de coberturas contables, aunque los modelos de coberturas se mantienen, se amplían las partidas cubiertas y los instrumentos de cobertura y se modifican los criterios para poder aplicarlos.

Por ello, para poder implantar la norma, las empresas van a tener que adaptar e integrar sus sistemas de gestión de riesgos y documentación de relaciones de cobertura, de control interno y de información y los auditores van a tener que familiarizarse con los nuevos procesos para poder llevar a cabo las auditorías del ejercicio 2021.

Aunque las modificaciones son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, las empresas van a tener que contabilizar los impactos derivados de los criterios de transición y de las operaciones a partir de dicha fecha. A estos efectos, cabe recordar que las empresas van a tener que presentar los pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2021 de conformidad con los nuevos criterios de registro y valoración, por lo que la norma es de aplicación inminente.

Programa

1. Objetivo de la contabilidad de coberturas
2. Instrumentos de cobertura
3. Partidas cubiertas
4. Criterios para aplicar la contabilidad de coberturas
5. Contabilización de coberturas
6. Contabilización valor temporal y del elemento a plazo
7. Fecha de vigencia y transición

Datos de interés

Fecha: 11 de noviembre de 2021

Horario: De 09:30 a 13:30 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 horas

Horas homologadas a efectos del REC: 4 horas

Código del Curso: 50195651

Plazo de inscripción: Hasta el 7 de noviembre (no se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo)

Derechos de inscripción:

- Censores y colaboradores dados de alta en el ICJCE: (*) **100,00 euros**
- Ajenos al ICJCE: **140,00 euros**

** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.*

Con la confirmación del pago de los derechos de inscripción, podrás acceder al curso a través del campus virtual.

Documentación: En su caso, estará disponible en la plataforma

Para más información: Agrupación de Madrid del ICJCE (Tel. 91 319 06 04) o a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

**[Enlace al formulario
de inscripción](#)**

Criterios contables aplicables a las coberturas en PGC CURSO ONLINE

Fecha: 11 de noviembre de 2021

Área: Contabilidad

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo, por parte de la Agrupación de Madrid:

1. Tendrás toda la información para acceder en la plataforma Campus Auditores, en “Mis cursos”.
2. Si es el primer curso organizado en esta nueva plataforma al que te inscribes, recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com. Te recomendamos que la primera vez, accedas con suficiente antelación a la hora indicada para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario. **Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en dicho Campus.**

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros:

Telf: 91.319.06.04

agr_terr1@icjce.es